

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**8746** *Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud.*

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades de 14 de octubre de 2016 en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE de 26 de octubre), establece el carácter oficial del título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña.

El plan de estudios del título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña fue publicado por Resolución de 30 de abril de 2018 en el BOE de 22 de mayo.

La Universidad de A Coruña presentó una solicitud de modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud que obtuvo el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) el día 29 de julio de 2022, de acuerdo con los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por lo expuesto, resuelvo:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña con las modificaciones aprobadas, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2022/2023.

A Coruña, 16 de marzo de 2023.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

#### ANEXO

##### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

**Código RUCT: 4315703**

*Plan de estudios que se inicia en el curso 2022/2023 por modificación del plan anterior*

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1).

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	48
Optativas (OP).	130
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Total.	90

## 3. Contenido del plan de estudios.

## 3.1 Contenido del plan de estudios.

## Primer curso

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Optativas en función del título de acceso.	Introducción a la Programación.	OP	6
	Introducción a las Bases de Datos.	OP	6
	Fundamentos de Inteligencia Artificial.	OP	6
	Introducción a la Biología molecular.	OP	6
	Genética y Evolución Molecular.	OP	6
	Genómica.	OP	6
Comunes.	Probabilidad, Estadística y Elementos de Biomatemática.	OB	6
	Fundamentos de Bioinformática.	OB	6
	Métodos Estadísticos Avanzados en Bioinformática.	OB	6
	Análisis de Imágenes Biomédicas.	OB	6
	Computación de Altas Prestaciones en Bioinformática.	OB	6
	Inteligencia Computacional para Bioinformática.	OB	6
	Estructuras de Datos y Algoritmia para Secuencias Biológicas.	OB	6

## Segundo curso

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Orientación 1: Bioinformática en Ciencias de la Salud	Ingeniería Biomecánica, Sensorización y Telemedicina.	OP	3
	Fundamentos de Neurociencia.	OP	3
	Neuroingeniería e Innovación en Neurociencia.	OP	3
	Sistemas de Información Sanitaria.	OP	3
	Prácticas en Empresa.	OP	3
Orientación 2: TIC en Bioinformática	Visualización Médica Avanzada.	OP	3
	Procesamiento Avanzado de Secuencias Biológicas.	OP	3
	Aplicaciones y Tendencias en Bioinformática e Ingeniería Biomédica.	OP	3
	Gestión del Conocimiento Biomédico.	OP	3
	Prácticas en Empresa.	OP	3
Comunes	Proyectos de Investigación y Emprendimiento.	OB	3
	Inteligencia Computacional para Datos de Alta Dimensionalidad.	OB	3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster.	TFM	12

Del módulo «Optativas en Función del Título de Acceso» es necesario realizar 18 créditos teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

– Titulados en Biología, Ciencias de la Salud y Química: se recomienda cursar Introducción a la Programación, Introducción a las Bases de Datos y Fundamentos de la Inteligencia Artificial

– Titulados en Informática, Matemáticas y Física: se recomienda cursar Introducción a la Biología Molecular, Genética y Evolución Molecular y Genómica

En función de las peculiaridades de los planes de estudios de las titulaciones de acceso, podrá recomendarse por parte de la Comisión responsable de la selección del máster una elección mixta de asignaturas.

El máster consta de dos orientaciones que se deben entender como dos posibles vías formativas. El alumnado puede elegir una de esas orientaciones y realizar 4 de las 5 asignaturas optativas del módulo correspondiente, o bien realizar una opción mixta en la que el alumnado tiene que escoger 4 asignaturas de las 9 optativas que se ofertan entre las dos orientaciones. La asignatura Prácticas en Empresa es común a las dos orientaciones.

Los 30 créditos optativos necesarios para reunir las condiciones de terminación del título se distribuyen como se indica a continuación:

– 18 créditos correspondientes a 3 asignaturas del módulo de Optativas en Función del Título de Acceso

– 12 créditos correspondientes a 4 asignaturas de los módulos de Orientación 1 y 2.

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y existe un equilibrio de créditos entre cuatrimestres.

#### 4. Condiciones de terminación.

Para obtener el título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña es necesario superar 90 créditos ECTS, distribuidos como se indica en el punto 2.